

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella; y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la Imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 50 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Julio.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos

CIRCULAR

Ocorre con frecuencia que en la presentación de pliegos para optar á las subastas de conducciones del correo olvidan los licitadores que, según previene el art. 179 del Reglamento para el régimen y servicio del ramo, debe acompañarse por separado el resguardo ó documento que acredite haber consignado el solicitante la cantidad que se hubiere designado como garantía provisional para responder de su proposición; y aun que esta condición no reviste carácter esencial, pues lo principal es que las proposiciones estén debidamente

garantidas, es lo cierto que el citado artículo previene que el resguardo se presente por separado, y esto mismo confirman las disposiciones de los artículos 183 y 187 del propio Reglamento.

Para evitar motivos de protestas y reclamaciones, obviar dificultades en la tramitación regular de los expedientes y en cumplimiento de lo resuelto por Real orden expedida por el ministerio de la Gobernación el 21 de Abril último, encarezco á V. S. la necesidad de que se cumplan estrictamente los preceptos reglamentarios, y, al efecto, recomiendo especialmente se sirva prevenir á los encargados de recibir los pliegos de proposición que se presenten á las subastas mencionadas no dejen nunca de advertir á los licitadores la necesidad de cumplir la expresada formalidad de acompañar por separado, y no en el mismo pliego que contenga la proposición, el resguardo del depósito constituido, según previene el citado art. 179.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de los Alcaldes de esa provincia, y á los efectos consiguientes, encargándole se sirva recordar expresamente en cada caso lo que se deja prevenido á los Alcaldes ó funcionarios que hayan de recibir pliegos de proposiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 26 de Junio de 1901.—El Director general, T. Laviña.

Señor Gobernador civil de la provincia de Santander.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.542

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Aranguren, vecino de esta ciudad, ha presentado el 17 del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «San María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de Ampeñil, término del Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el kilómetro 7 de la carretera del Puente del Cristo á Alamón y se medirán 300 metros al E., 400 al S., 300 al O. y 400 al punto de partida quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Abril de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.545

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que doña María del Cetero y Cuevas, vecina de esta ciudad, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado San Estéban y Cueva de las Arrieras, término de Rioseco, Ayuntamiento de Santiarde de Reinasa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de entrada á la Cueva de las Arrieras, desde cuya boca de entrada se medirán 20 metros al N. y se fijará la primera estaca, de esta 200 al Oriente la segunda, de esta 600 al S. la tercera, de esta 300 al Occidente la cuarta, de esta 600 al N. la quinta y por último de esta á la primera 100 metros restantes quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Abril de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.546

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don José María de Iruegas, vecino de Bilbao, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «La Brujilla», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra Venero, término de Manzanedo, Ayuntamiento de Soba, que lindan á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirve para el registro Estrella Matutina, desde cuyo punto se medirán al E. 150 metros colocando una estaca auxiliar que desde la cual y en dirección E. se medirán 550 para colocar la primera

estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al O. 1.000 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al E. 150 la quinta, de esta al N. 200 la sexta, de esta al E. 250 la séptima y de esta á la estaca auxiliar en dirección S. 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Abril de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.547

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Fernando Olarán, vecino de Sestao (Vizcaya), ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 120 pertenencias con el nombre de «Marta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sierra de la Mortera, término de Mijares y Quemada, Ayuntamiento de Santillana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca número 2 de la mina Dominga número 4.623, desde este punto y en dirección E. se medirán 600 metros poniendo la primera estaca, de esta al N. 500 la segunda, de esta al O. 1.500 la tercera, de esta al S. 1.000 la cuarta, de esta al E. 900 la quinta y de esta con 500 metros se volverá al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Abril de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.548

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Ramón

Haro, vecino de Hermosa, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Pepe», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado La Llavera, término de Helguera, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida la fuente llamada del Grañizo, midiéndose de este punto 100 metros al N., 300 al E., 200 al S. y 300 al O. y levantando perpendiculares á los extremos se cerrará el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Abril de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

PRESENCIA

Núm. 11.552

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Fernando Olarán, vecino de Sestao (Vizcaya), ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Cármén», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Vivero, término de Quijas, Ayuntamiento de Rociñ.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata de un metro cuadrado por cincuenta centímetros de profundidad en dicho vivero y midiendo desde dicha calicata á la primera estaca al E. 200 metros, de esta á la segunda al S. 600, de esta á la tercera O. 800, de esta á la cuarta al N. 800 y de esta al punto de partida 600 metros, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Abril de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Núm. 11.550

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don José Elorza,
vecino de esta ciudad, ha presentado
el 22 del actual una solicitud de con-
cesión de 25 pertenencias con el nom-
bre de Carmen, de mineral de zinc y
otros, en el subsuelo del término de
Lamadrid, Ayuntamiento de Val-
dáliga.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tomará como punto de partida
una fuente llamada del Salero, en el
sitio de San Andrés y desde ella se
medirán 200 metros al O. fijando la
primera estaca, de esta al S. 500 la
segunda, de esta al E. 500 la tercera,
de esta al N. 500 la cuarta y de esta
200 al O. hasta el punto de partida,
quedando cerrado el perímetro se-
gún el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el impro-
rrogable plazo de 60 días que señala
el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Abril de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Vi-
llar.

Núm. 11.553

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Ramón
Gándara, vecino de Renedo,
ha presentado el 22 del actual una
solicitud de concesión de 12 perte-
nencias con el nombre de «Auro-
ra», de mineral de turba, en el
subsuelo del sitio llamado Loma-
rrosa, término de Renedo, Ayunta-
miento de Piélagos.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida la
fachada Oeste de la Iglesia de Re-
nedo, desde el centro de la facha-
da se medirán en dirección N. 100
metros colocando la primera estaca,
de esta 120 la segunda, de esta 1000
al S. la tercera, de esta 120 la cuar-
ta y de esta á la primera 1.000 me-
tros, cerrando el perímetro según el
registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se

consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el impro-
rrogable plazo de 60 días que seña-
la el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Abril de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Vi-
llar.

Núm. 11.556

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Manuel Bus-
tillo, vecino de Cieza, ha presentado
el 25 de Abril último una solicitud
de concesión de 12 pertenencias con
el nombre de «María», de mineral
de hierro y otros, en el subsuelo del
sitio llamado Besaya, término de Vi-
llayuso, Ayuntamiento de Cieza, que
lindan al E. prado de don Santos
Ceballos, al S. egido camún, al O.
prado de don Santiago González y
al N. con carretera y Regato Rogos-
tro.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
una calicata abierta en carretera, que
existe entre prado de don Santos Ce-
ballos y otro de don Santiago Gon-
zález, y se medirá al S. 100 metros
primera estaca, de esta al E. 366 la
segunda, de esta al N. 100 la terce-
ra, de esta al O. 366 la cuarta y de
esta al punto de partida los que re-
sulten á cerrar el perímetro según
el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el impro-
rrogable plazo de 60 días que seña-
la el art. 24 de la Ley.

Santander 6 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Vi-
llar.

Núm. 11.557

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Félix San-
Vicente Pueyo, vecino de esta ciu-
dad, ha presentado el 25 del actual
una solicitud de concesión de 12 perte-
nencias con el nombre de «Salud»,
de mineral de hierro y otros, en el
subsuelo del sitio llamado Fuente
Fría, término de Santibáñez y Carre-

jo, Ayuntamiento de Cabezón de la
Sal.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se tendrá por punto de partida
un registro antiguo que existe en di-
cho sitio de Fuente Fría, desde cuyo
punto se medirán al N. 100 metros,
al S. 500, al E. 100 y al O. 100, que
comprenden las doce pertenencias,
según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el impro-
rrogable plazo de 60 días que seña-
la el artículo 24 de la Ley.

Santander 29 de Abril de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Vi-
llar.

Núm. 11.560

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que La Real Com-
pañía Asturiana ha presentado el
92 de Abril último, una solicitud de
demasia con el nombre de «Segun-
da demasia á los Mártires», de mine-
ral de zinc, en el subsuelo del sitio
llamado La Peñona, término del
Ayuntamiento de Rasines, que lin-
dan al N. con las minas Constante
y Constanca, al S. con la mina
Bienvenida y al O. con la mina Los
Mártires y al E. con la mina Segun-
da Bienvenida.

El trazado de la designación es el
siguiente:

Se solicita el espacio franco com-
prendido entre las minas Los Már-
tires, Bienvenida, Constanca, Cons-
tante y Segunda Bienvenida.

Y admitida dicha solicitud, salvo
mejor derecho, se hace la presente
publicación para que aquellos que se
consideren perjudicados puedan pre-
sentar sus oposiciones en el impro-
rrogable plazo de 60 días que seña-
la el art. 24 de la Ley.

Santander 3 de Mayo de 1901.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Vi-
llar.

Núm. 11.561

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Julián Gon-
zález y González, vecino de esta ciu-

dad, ha presentado el 30 de Abril último una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Vamos Andando», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Rebollar de Lusilla, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan al S. minas Natividad y La Chiflada, al E. La Chiflada y al N. y O. terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 10 de la mina Natividad, número 4.439, midiendo al N. 500 metros primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al N. 200 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S. 700 la quinta y de esta al punto de partida E. 100 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.562

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gregorio Díaz, vecino de Reinosa, ha presentado el 30 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Relámpago», de mineral de carbón lignito, en el subsuelo del sitio llamado Nuestra Señora y Cañal, término de Villafria, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la Peña del Caraterón que linda con el Campio, donde se medirán 100 metros al N. colocando la primera estaca, de esta al O. 100 la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al E. 400 la cuarta y de esta al N. 300 según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Abril de 1901.

El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.565

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Rafael Corral y Lastra, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Abril último una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre de «Dorita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña del Cuervo, término del Ayuntamiento de esta ciudad, que lindan al N. con la carretera de Calzadas Altas, al S. con el ferrocarril Cantábrico y al E. y O. con propiedades particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón de hierro que señala el kilómetro primero del ferrocarril Cantábrico, desde cuyo punto se medirán al O. 200 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, de esta al O. 300 la quinta, de esta al S. 100 la sexta y de esta al punto de partida 100 metros según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1901.
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.566

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Díaz Villegas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 104 pertenencias con el nombre de «Segunda», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Bascanillos, término de Bárcona de Ebro y Bastillo del Monte, Ayuntamiento de Valderredible.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

una calicata contigua á una escavada de agua que hay en un riachuelo situado en aquel paraje y se medirán en dirección O. 100 metros primera estaca, de esta al N. 600 la segunda, de esta al E. 1.300 la tercera, de esta al S. 800 la cuarta, de esta al O. 1.300 la quinta y de esta á empalmar con la primera 200 metros según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Mayo de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 11.567

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Guillermo Mac-Lennan, vecino del Astillero, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 90 pertenencias con el nombre de «Isabelita», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Castrillo del Haya, Ayuntamiento de Valdeolea, que lindan por todos vientos con terrenos particulares y comunes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina E. de la Iglesia de Castrillo del Haya, desde él se medirán en dirección N. 400 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 400 la segunda, de esta al S. 1000 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al N. 1000 la quinta y de esta al E. 500 metros quedando cerrado el perímetro de las noventa pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Mayo de 1901.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo de la movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Junio último.

Existencia en fin del mes anterior		Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Existencia para el mes próximo					
Varones...	Hembras..	Varones....	Hembras..	Varones...	Hembras..	Varones....	Hembras...	Varones....	Hembras...	Varones....	Hembras...	Varones....	Hembras...	Total.....			
186	162	4	9	190	171	361	3	2	1	2	4	4	8	186	167	353	
Total.....		Total.....		Total.....		Total.....		Total.....		Total.....		Total.....		Total.....		Total.....	
186		171		361		5		4		6		12		353		353	

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de Julio de 1901.

El Vicepresidente, **P. A.** — El Secretario,

José María Martínez Conde — **EXPOSICION** — **Antonino Peira.**

COMISION DIOCESANA DE SANTANDER

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos, ocurrido en este Establecimiento durante el mes de Mayo último

Existencia de asilados en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Número de exposito dentro y fuera del establecimiento		Bajas en el número de acogidos durante el mes por								Existencia total de asilados para el mes próximo	
	Varones.....	Hembras....	Varones.....	Hembras....	Dentro.....	Fuera.....	Prohijamiento	Reclamación pater	Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas	Fallecimiento	Total general de bajas		Varones.....	TOTAL.....		
212	9	8	221	224	34	411	Varones.....	Varones.....	Varones.....	Varones.....	8	7	8	213		
216	9	8	221	224	34	411	Hembras....	Hembras....	Hembras....	Hembras....	9	7	9	215		
							Total.....	Total.....	Total.....	Total.....	17	17	17			

Y se publica en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de Julio de 1901.

El Vicepresidente,

José María Martínez Conde

El Secretario,

Antonino Peira.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante los meses de Febrero, Marzo y Abril.

Mes de Febrero

Conceder dos meses de licencia al Teniente Alcalde don Ricardo Rivero.

Autorizar á don Francisco Camus, para reformar el cerramiento de una finca de don Andrés Escofet, en el Sardinero.

Aprobar las dos distribuciones de fondos para el presente mes.

Conceder un socorro á las familias de los perjudicados en el incendio del pueblo de Viérnoles.

Conceder una paga de toca á la viuda del Capataz de Camineros don Agustín Cano.

Celebrar nueva subasta para la reforma de la calle del Río de la Pila.

Aprobar la distribución de fondos de la zona de Ensanche de Maliaño, para el presente mes.

Conceder una sepultura en arrendamiento en el Cementerio de Ciriego á doña Micaela Mateos.

Conceder dos meses de licencia al bombero eventual Aurelio Cruz.

Celebrar una nueva subasta para las obras de ampliación del Cementerio de Ciriego.

Felicitar al eminente literato don Benito Pérez Galdós, por el triunfo de su comedia *Electra*.

Autorizar á don Miguel Doncel, para construir un edificio en el camino de Miranda.

Negar á don Benjamin Herrera y á don Luis Alegría, unos terrenos que solicitaban en el pueblo de San Román.

Desamechar dos árboles en el Paseo del Alta frente á la finca de don Vicente Sotorrió.

Autorizar á don Maximiano Ceballos, para quitar ocho árboles al Este de su finca de Mac-Machón.

Negar á don Juan Gonzalez, la concesión de un terreno en el pueblo de Monte.

Pagar las cuentas de los jornales devengados por los bomberos durante el mes de Enero.

Conceder á doña Carmen Montes, un cajón en arrendamiento en el Mercado de Atarazanas y otro á doña Emilia Calleja.

Autorizar á doña Lucía Mora, para hacer una puerta de comunica-

ción entre dos cajones de la Plaza Nueva.

Imprimir y repartir la Memoria y Reales órdenes referentes á las gestiones practicadas por la Comisión municipal que fué á Madrid, para recabar de los poderes públicos la concesión de los terrenos sobrantes del relleno de la Dársena.

Pasar á la Junta Administrativa del pueblo de San Román la reclamación de don Eugenio Beladier, reclamando un censo contra dicho pueblo.

Aprobar para su publicación el extracto de acuerdos presentado por Secretaría.

Conceder una sepultura á perpetuidad en Ciriego á don Manuel Blanco.

Celebrar nueva subasta para la construcción de un fiato en la nueva carretera de P. Castillo.

Conceder una urna cineraria en el Cementerio de Ciriego á doña Ciriaza Ruiz.

Autorizar á los señores Branlio Casanova y Compañía para instalar un taller de maquinaria y fundición en la tejavana núm. 23 de Puerto Chico.

Autorizar á don Ignacio Lanza, para construir una tejavana provisional dentro de un terreno particular en la calle de Sanchez Silva.

Aprobar el expediente del concierto obligatorio para la cobranza de las cuotas por consumos del año actual á los vecinos del extrarradio.

Hacer por Administración las obras necesarias en el Cementerio de Ciriego para su ampliación.

Que del capítulo I, art. 1.º del actual presupuesto, se pague la cantidad de 547 pesetas 35 céntimos anuales á un guarda jardinero que por olvido se dejó de consignar.

Conceder un socorro á doña Luisa Martínez, viuda de un empleado de la limpieza pública.

Conceder una paga de toca á doña Simona Sainz, viuda del cabo municipal Lorenzo Rozas.

Aprobar la división del término municipal de Santander en secciones para el sorteo de la Junta de Asociados.

Conceder una urna cineraria en Ciriego á doña Agustina y doña Sandalia Ceballos

(Se concluirá.)

Ayuntamiento de Rasines

Habiendo acudido á este Ayuntamiento Enrique Nieto Calzada, soli-

citando se instruya expediente sobre ignorado paradero de su hermano Andrés Nieto Gordón, como circunstancia requerida en la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley de Reclutamiento, para que al recurrente le prevalezca la exención de ser hermano único en sentido legal de impedido pobre á quien mantiene, instruido dicho expediente, la Corporación municipal en sesión del 30 de Junio último acordó hallar suficientemente probada la ausencia é ignorado paradero en la actualidad, y desde hace más de diez años consecutivos del citado mezo, cuyas señas á continuación se expresan. Lo que se hace público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de la citada Ley y á los efectos que el mismo determina.

Rasines 7 de Julio de 1901.—El Alcalde, Miguel Gómez.

SEÑAS DE ANDRÉS NIETO GORDÓN

Nació en Rasines el 21 de Junio de 1850, sabe leer y escribir, es hijo de José y de Casilda, se asentó hacia el año de 1864 á 1868. El año de 1871 residía en el pueblo de Molinaco, república de Méjico.

Ayuntamiento de Rasines

ORDENANZAS MUNICIPALES

Formadas las ordenanzas municipales de policía urbana y rural para este Ayuntamiento, han sido aprobados por el mismo y se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los vecinos é interesados en las mismas, y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Rasines á 7 de Julio de 1901.—El Alcalde, Miguel Gómez.

Ayuntamiento de Cillorigo

Ha desaparecido el caballo de don Manuel Combar, vecino de Ogodo, en este Ayuntamiento.

SEÑAS:

Alzada siete cuartas, pelo castaño, edad más de siete años, calzado de los dos piés, caeto, garro de un ojo, y con una matadura blanca en el costillar derecho.

Al que tenga noticias de expresado caballo, se le ruega lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, ó de

su expresado dueño don Manuel Pombar,
Cillorigo 6 de Julio de 1901.—El
Alcalde, Francisco Roiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSE MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de ayer, dictada en el expediente que se tramita á instancia de don Manuel Allende Trápaga, vecino de Soba, sobre que se le declare juntamente con su hermana Casilda, heredero abintestato de su difunto hermano de doble vínculo don Eusebio Virgilio Allende Trápaga, vecino que fué del pueblo de San Vicente, barrio de Samedal, en dicho distrito de Soba, en el que falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria el día cinco de Junio próximo pasado, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que aquellos á la herencia de éste, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Ramales á seis de Julio de mil novecientos uno.—José Mosquera Montes.—De orden de su señoría: Ante mí, Sergio Coca.

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por estafas á virtud de denuncia de don Anfiloquio Pérez, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días de la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante el Juzgado instructor de Santander, Santa Lucía 14.º, á prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Emilia Aparicio Sánchez, vecina que fué de Santander, Gibaja, 5, 4.º y se decía residía en Madrid, Café Brillante.

Y para que la citación tenga efecto, libre la presente, que firmo en Santander á ocho de Julio de mil novecientos uno.—El Secretario, Jesús Escobio.

Anuncios particulares

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen

no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial*.

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacén de carbones minerales

IMPRENTA

DE LA

- Viuda de Atienza -

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA